



BAQUEDANO, 23 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2148

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a trabajadoras del programa de hermoseamiento comuna Sierra Gorda de la localidad de Baquedano hacia Sierra Gorda para trabajos en la localidad.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a trabajadoras del programa de Hermoseamiento de la comuna de Sierra Gorda de la localidad de Baquedano hacia la localidad de Sierra Gorda para trabajos en la localidad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehículo de DIDECO placa patente DFDS-24 para traslado de Trabajadoras del programa de Hermoseamiento de Comuna de Sierra Gorda de la localidad de Baquedano hacia la localidad de Sierra Gorda el día jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2011, desde las 08:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Tramo: Baquedano-Sierra Gorda-Baquedano.

1	Viviana Romero Saldivar	15.022.180-3
2	Sandra Pizarro González	11.343.444-9
3	Erika Lopez Vega	12.566.822-4
4	Laura Perez Araya	9.361.997-8

2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/KVC/kvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor